

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO Nº 1.879

RETIRO, 03 JUL. 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- La Licencia Médica presentada por el Interesado;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº 2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento Nº 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

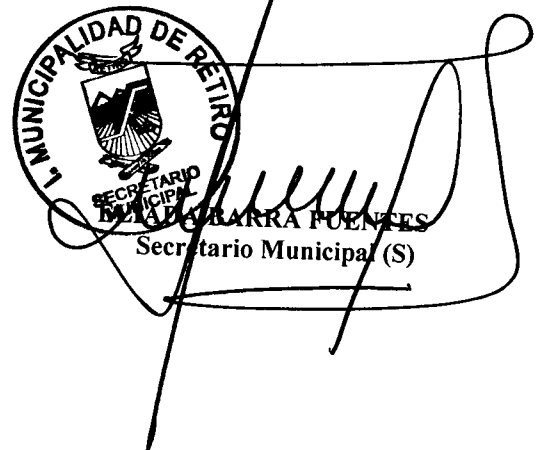
1º **Justifiquese,** la ausencia correspondiente al funcionario municipal que se indica a continuación, según licencia médica;

NOMBRE	:	GERARDO BAYER TORRES
RUT	:	Nº 6.999.161-0
CARGO	:	Secmun
DESDE	:	30.06.2015
HASTA	:	30.06.2015
Nº DE DÍAS	:	01
Nº LICENCIA	:	Nº 3-004943002-7

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Alcalde".



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesado
- Carpeta funcionario
- Archivo Licencias Médicas
- Control Asistencia
- Control Interno
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
EBF/SMH/VNL/iep